



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.846**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 11 de Junio de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1E
EDICIÓN DE 68 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoc.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1985 del 05/06/12 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en barrios Alto Molino, Pueblo Nuevo y El Carmen de la Loc. de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes - Sra. Barrios Luisa Daniela y otros	3653
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1987 del 05/06/12 - Adjudica en venta inmueble ubicado en Barrio Las Tunas - Dpto. Cerrillos - Sra. Córdoba Mirta del Valle y otros	3655
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1989 del 05/06/12 - Adjudica en venta inmueble ubicado en Barrio Solidaridad - Dpto. Capital - Sra. Choque, Carolina del Rosario y otros	3656
M.Ed. C. y Tec. N° 1990 del 05/06/12 - Autoriza Incremento de horas cátedra y divisiones en el Colegio Secundario N° 5095 de la Ciudad de Salta	3657
M.Ed. C. y Tec. N° 1992 del 05/06/12 - Autoriza Incremento de horas cátedra y división en el Colegio de Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal N° 5147 de la Ciudad de Salta	3658
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1993 del 05/06/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2010 - Administración Central	3659
M.G. N° 1994 del 05/06/12 - Aprueba Addenda Complementaria N° 1 al Convenio de Concesión Gratuita de Uso del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre Estación de Transmisión y Recepción Típica - Ministerio de Planificación Federal - Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	3660
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1997 del 05/06/12 - Prorroga del Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios: Provincia de Salta, Foro de Intendentes de la Pcia. y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	3660
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1999 del 05/06/12 - Prorroga de Convenio: Provincia de Salta, y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Dcto. N° 1456/11	3661

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1986 del 05/06/12 - Rechaza Petición - Sr. Héctor Francisco Taritolay	3662
M.S.P. N° 1988 del 05/06/12 - Rechaza recurso jerárquico - Dr. Hugo Alejandro Pereyra Morales	3662
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1991 del 05/06/12 - Continuidad de Prestación de Servicios en carácter de colaboración - Sra. Marta Elisa Mosca	3663
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1995 del 05/06/12 - Designa personal temporario - Ing. Gustavo Federico Zamarán Muñoz	3663
M.Ed. C. y Tec. N° 1996 del 05/06/12 - Prorroga de afectación de personal - Sra. Adriana Leticia Díaz Durán	3663
S.G.G. N° 1998 del 05/06/12 - Prorroga de designaciones temporarias - C.P.N. María Eugenia Claros e Ing. Fernando Arzelan	3663

RESOLUCION DELEGADA

Pág.

M.S.P. N° 157D del 05/06/12 - Carta de Servicios del Hospital San Bernardo 3663

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. - M.D.H. N° 148 DC del 01/06/12 - Aclaratoria de Comisión de Servicios - Dr. José Ramón Giménez - Dcto. N° 2273/10	3668
M.S. N° 149D del 04/06/12 - Acepta renuncia - Sra. Claudia Marina Soria	3668
M.C. y T. N° 150D del 04/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Sylvia Ana Ruiz de los Llanos	3669
M.C. y T. N° 151D del 04/06/12 - Acepta renuncia - Srta. Michele Bittencourt Dos Santos	3669
M.S.P. N° 152D del 04/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Tomasa del Carmen Helguero	3669
M.S.P. N° 153D del 04/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Lucio Bereno Sarapura	3669
M.S.P. N° 154D del 04/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Elizabeth Zelada García	3669
M.S.P. N° 155D del 04/06/12 - Revoca Resolución N° 88D/11 - Deja sin efecto Adicional por Disponibilidad Permanente Dres. Raquel Jesús Martínez Daher y Néstor Rubén Abudi Bertoni	3669

RESOLUCION

N° 100028314 - Instituto Provincial de Vivienda N° 301/12 3670

LICITACION NACIONAL

N° 100028262 - Dirección Nacional de Vialidad N° 45/2012 3674

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100028299 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativía" N° 102/12	3674
N° 100028279 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Resolución N° 7407 - Expte. N° 254.524-203-2012	3674
N° 100028276 - Ministerio de Salud de la Nación N° 22/2012	3675
N° 100028232 - Municipalidad de Apolinario Saravia N° 01/12	3675

LICITACION PRIVADA

N° 100027903 - Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta N° 02/12 3675

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100028303 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 09/12	3676
N° 100028287 - Dirección de Vialidad de Salta N° 53/2012	3676

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100028291 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 34 3676

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100028253 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Oliver Jorge Edgardo y Binzuga Graciela	3677
N° 100028252 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Ricardo Federico Zupan	3677
N° 100028251 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Isaac Jorge y González Nancy	3677

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028313 - Línea de Ribera - Inmueble Catastro N° 2388 - Dpto. San Martín - Expte. N° 34-48.209/12 3678

Pág.

N° 100028312 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Contr. Directa N° 10/12 de Locación de Inmueble	3678
N° 100028307 - Línea de Ribera - El Naranjito II - Dpto. Orán - Inmueble Catastro N° 19.837 - Expte. N° 34-44.653/12	3678
N° 100028306 - Línea de Ribera - El Naranjito I - Dpto. Orán - Inmueble Catastro N° 19.837 - Expte. N° 34-44.639/12	3679
N° 100028305 - Línea de Ribera - Dpto. La Candelaria - Inmueble Catastro N° 1303 - Expte. N° 34-156.552/11	3679
N° 100028304 - Línea de Ribera - Dpto. La Candelaria - Inmueble Catastro N° 301 - Expte. N° 34-35.795/12	3679
N° 100028302 - Línea de Ribera - Dpto. Chicoana - Inmueble Matrícula N° 2843 - Expte. N° 34-76.914/11	3679
N° 100028295 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Sec. de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 2008-143.661/11 Inmueble Matrícula 87337 Dpto. Capital	3680
N° 100028293 - Fundación CAPACITAR del NOA - Secretaría de Ciencias Y Tecnología - Ministerio de Educación - Concurso Privado de Antecedentes (Proyecto Radio Astronómico Llama)	3681
N° 100028292 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Concurso de Precio N° 01/12	3681
N° 100028078 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 36/12	3682

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100028294 - Arizaro VI - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro - Descubrimiento de Yacimiento - Expte. N° 20.850	3682
N° 100028195 - Benjamín - Dpto. Los Andes, Salar del Rincón - Expte. N° 19.300	3683
N° 400001608 - Mina Potasa II - Dpto. Los Andes, Lugar: Llullaillaco - Expte. N° 20.495	3683
N° 100028011 - Arco Iris I - Dpto. Los Andes, Lugar: Tincalayu - Expte. N° 20.471	3683

SUCESORIOS

N° 400001659 - Moreno Agustín Patricio Giménez, Esther Concepción - Expte. N° 1-384.281/12	3683
N° 400001658 - Funes Claudio Alberto - Expte. N° 387.017/12	3684
N° 400001656 - Fernández Néstor José - Expte. N° 2-388.016/12	3684
N° 400001655 - Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervacia o Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervasia o Villalobos Florencia - Expte. N° 197.400/07	3684
N° 400001654 - Ruiz Humberto Agustín - Expte. N° 362.532/11	3684
N° 100028311 - Vera, Ramón José y Villagra, Rosalinda Carmen - Expte. N° A-86.334/87	3684
N° 100028301 - Rivadeneira, Ester Nelida - Expte. N° 14.919/12	3685
N° 100028289 - Flores, Julia Ester - Expte. N° 387.014/12	3685
N° 100028288 - Flores, José Alberto - Expte. N° 386.646/12	3685
N° 400001652 - Vidaurre Marcos Rojo Victoria o Rojo Vitalia - Expte. N° 378.916/12	3685
N° 400001650 - Mancilla Salazar Adrián - Expte. N° 372.463/11	3685
N° 400001648 - Martínez Luciano - Expte. N° 369.000/11	3686
N° 400001647 - Sánchez María Cristina del Valle - Expte. N° 1-384.017/12	3686

	Pág.
N° 400001646 - Moya Catalino Santiago - Expte. N° 302.879/10	3686
N° 400001645 - Amarilla Mario Alberto - Expte. N° 20.681/11	3686
N° 400001644 - Cosmano Argentina y Varela José Clemente - Expte. N° 14.190/04	3686
N° 400001643 - Reyes Sixta y Armoa Sixto - Expte. N° 20.972/11	3686
N° 400001641 - Choque Ricardo - Expte. N° 382.254/12	3687
N° 100028280 - Aleman, Miriam Isabel - Expte. N° 359.885/11	3687
N° 100028257 - Mercado, Luisa Ester - Expte. N° 385.391/12	3687
N° 100028256 - Vigabriel, Ofelia Adela - Expte. N° 382.821/12	3687
N° 400001638 - Aredes Eulogio - Expte. N° 368.426/11	3687
N° 400001637 - Herrera, Bautista Toribio - Expte. N° 1-313.447/10	3688
N° 400001636 - Gutiérrez Juan Francisco Dieces; Mamani Alejandrina - Expte. N° 382.983/12	3688
N° 400001635 - Pastrana Ricardo Rodolfo - Expte. N° 374.518/11	3688
N° 400001632 - Rottjer Enrique Angel - Expte. N° 355.101/11	3688
N° 400001631 - Boleda Mario - Expte. N° 380.871/12	3688
N° 400001630 - Mejía Marisa Ivone del Huerto - Expte. N° 2-385.758/12	3689
N° 400001628 - Martínez, Nora Benita - Expte. N° 8.161/00	3689
N° 100028245 - Saravia Inés del Valle - Expte. N° 386.702/12	3689
N° 100028239 - Seco, Mirtha Elena - Expte. N° 370.957/11	3689
N° 100028237 - Liborio Bustamante - Expte. N° 353/79 - Tartagal	3689
N° 100028236 - Salas, Graciela Beatriz - Expte. N° 21.449/12 - Tartagal	3689

REMATES JUDICIALES

N° 100028309 - Por F. Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 008.307/2008 - Metán	3690
N° 100028296 - Por Néstor Jándula - Juicio Expte. N° 10.223/09 - Metán	3690

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100028285 - Rivadeo, Andrés José c/Salco SRL - Expte. N° 342.502/11	3690
N° 400001649 - Robles Carlos Alberto c/Manrique Tomás Alberto - Expte. N° 21.406/12	3691

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100028298 - Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) solicitada por el Sr. Ariel Fernando Alanis y otros - Expte. N° EXP 366.817/11	3691
N° 100028226 - Mohamad Cabezas, Camilo Rodrigo - Expte. N° EXP-391.612/12	3691

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100028210 - Compañía de Tierras S.A. - Expte. N° 227/12	3692
N° 100028184 - José Alfredo Jesús - Expte. N° 381.674/12	3692

EDICTOS JUDICIALES

N° 400001657 - Carrizo de Terraza, María Soledad en representación de su Hijo Ibáñez Carrizo, Patricio Lautaro - Expte. N° 364.337/11	3692
N° 400001626 - Mansilla Juan vs. Empresa Caminos S.A. s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo - Expte. N° 263.620/09	3693
N° 100028216 - Alvarez, Guadalupe y otros - Expte. N° 0003/12	3693

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 100028212 - El Cuarteadero S.A. (Asamblea Gral. Extraordinaria) 3693

AVISOS COMERCIALES

N° 100028300 - Logia - EXPOR S.R.L. (Designación del Nuevo Socio Gerente) 3693

N° 100028297 - Empresa de Servicios y Obras S.R.L. (Retiro e Incorporación de Socio) 3694

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100028310 - APROFICSA, para el día 02/07/12 3694

N° 100028308 - Fortín "Martina Silva de Gurruchaga", para el día 08/07/12 3694

N° 100028290 - Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 03/07/12 3695

N° 100028284 - Centro Social Cultural y Atlético General

Güemes Rosario de la Frontera, para el día 26/06/12 3695

N° 100028283 - Círculo de Atletas Veteranos de Salta, para el día 01/07/12 3695

N° 100028263 - Asociación Cultural Belgrano, para el día 12/07/12 3695

AVISO GENERAL

N° 100028316 - Consorcio de Usuarios Sistema Hídrico Río Toro (Cambio de Domicilio) 3696

FE DE ERRATA

N° 400001660 - Rojas Gustavo Nolberto - Causa 19113/11 3696

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100028317 - Del día 08/06/12 3696

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001661 - Del día 08/06/12 3696

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 1985

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Expte. N° 72.937/12 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, med ante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en los Barrios Alto Molino Pueblo Nuevo y El Carmen - Sección "B" y "C" - de la localidad de San Antonio de los Cobres - Departamento Los Andes - Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en las Secciones "B" y "C", del Barrio Alto Molino, Pueblo Nuevo y El Carmen, de la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes - Provincia de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 000071, aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1.338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 2/3 se encuentran en condiciones de ser beneficiarias de una futura adjudicación en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "In Situ", por cuanto se constató que dichas personas habitan los terrenos con una antigüedad considerable, conforme lo exige la Ley N° 1.338/51 y normas reglamentarias;

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, circunstancia que queda acreditada con las cédulas parcelarias que corren agregados fs. 7/41;

Que a fs. 6 la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 1.338/51, modificada por Ley N° 3.590/61;

Que algunos de los inmuebles a adjudicar en venta tienen una restricción al dominio establecida por el Decreto n° 1698/00, por cuanto prohíbe su adquisición por prescripción por estar situado en Zona de Seguridad de Frontera;

Que la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera - Secretaría del Interior dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, informó, en trámites administrativos similares, que para el supuesto caso que la operación pretendida implique la transmisión de dominio, arrendamiento o locación, o cualquier otra forma de derechos reales o personales en virtud del cual deba entregarse la posesión o tenencia de inmuebles ubicados en Zona de Seguridad de Frontera, deberá solicitarse y obtenerse la pertinente autorización (Previa Conformidad), que requiere el Decreto - Ley N° 15.385/44;

Que la Ley N° 1338/51 por la cual autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal o los que se expropien destinados a vivienda, establece en su artículo 3° que "tanto en las ventas directas o por concurso de precios, la operación quedará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, o de las disposiciones vigentes a la fecha de la venta, sin que la conformidad por parte del Poder Ejecutivo provincial signifique una obligación de indemnización en caso de no ser autorizada la misma";

Que el Título V - De los Inmuebles Urbanos - Capítulo II - Excepciones - de la Resolución N° 166/09 del Ministerio del Interior de la Nación, en su artículo 14 establece lo siguiente: "Quedan exceptuados del Régimen de Previa Conformidad los centros Urbanos o localidades detallados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente Resolución, cualquiera fuera la nacionalidad de los adquirentes y su naturaleza jurídica, sean éstos Personas Físicas o Personas Jurídicas";

Que el Anexo B de la Resolución N° 166/09 denominado "Centros Urbanos o Localidades Desafectados en su Totalidad del Régimen de Previa Conformidad cualquiera fuera la nacionalidad del peticionante y su carácter de persona física o jurídica", en su punto VI) detalla los departamentos comprendidos dentro de la Provincia de Salta, entre ellos, San Martín, Orán, Iruya, Santa Victoria, Rivadavia, Los Andes, en todas sus localidades;

Que los terrenos a adjudicar, al estar situados en la localidad de San Antonio de los Cobres - el Departamento Los Andes, se encuentran desafectados del régimen de previa conformidad;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat mediante el Programa Comunidad Organizada, tiene la competencia para dar solución a los problemas habitacionales, como así también entender en toda gestión vinculada con la planificación sistematizada y ordenada de la transferencia de las tierras de dominio privado de la Provincia con fines de vivienda, a las personas o grupos de familias que requieren de una regularización dominial de los terrenos que ocupan (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que el Programa Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en los Barrios Alto Molino, Pueblo Nuevo y El Carmen - Sección "B" y "C" - de la localidad de San Antonio de los Cobres - Departamento Los Andes - Provincia de Salta -, de acuerdo al Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 000071 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 1987

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 73.588/12 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Las Tunas - Sección "L" - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Las Tunas - Sección "L" - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta, de acuerdo al Plano N° 1.461, aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1.338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 2/6, se encuentran en condiciones de ser beneficiarias de una futura adjudicación en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "in situ", por cuanto se constató que dichas personas habitan los terrenos con una antigüedad considerable, conforme lo exige la Ley N° 1.338/51 y normas reglamentarias;

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, circunstancia que queda acreditada con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 7/175 y 201;

Que a fs. 184/190 la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 1.338/51, modificada por Ley N° 3.590/51;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho

de la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio Las Tunas - Sección "L" - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta -, de acuerdo al Plano Nº 1.461, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3º - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5º - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6º - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO Nº 1989

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 72.713/12 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Solidaridad, Sección "P" - Departamento Capital - Provincia de Salta -, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo Nº 11629, aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 1.338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 3/4, se encuentran en condiciones de ser beneficiarias de una futura adjudicación en venta de lote fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "in situ", por cuanto se constató que dichas personas habitan los terrenos con una antigüedad considerable, conforme lo exige la Ley Nº 1.338/51 y normas reglamentarias;

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, circunstancia que queda acreditada con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 28/72;

Que a fs. 6/17 la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 1.338/51, modificada por Ley N° 3.590/61;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat mediante el Programa Comunidad Organizada, tiene la competencia para dar solución a los problemas habitacionales, como así también entender en toda gestión vinculada con la planificación sistematizada y ordenada de la transferencia de las tierras de dominio privado de la Provincia con fines de vivienda, a las personas o grupos de familias que requieren de una regularización dominial de los terrenos que ocupan (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la intervención que les corresponde, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio Solidaridad, Sección "P" - Departamento Capital - Provincia de Salta -, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 11629, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo del beneficiario de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente consti-

tución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 1990

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-15.099-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con el incremento de horas cátedra a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes

tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución del trámite;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de horas cátedra en cursos y divisiones, en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

VERANEXO

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 1992

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-15.468-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra en el Colegio de Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal N° 5147 "Dr. Salvador Maza" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con el incremento de horas cátedra a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Secundaria, aconsejan hacer lugar al incremento de horas cátedra del 2do. Año, 1ra. División, con un total de dos (2) horas cátedra, turno mañana de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01/03/11, en el Colegio de Tercer Ciclo E.G.B. y

Polimodal N° 5147 "Dr. Salvador Maza" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de dos (2) horas cátedra del 2do. año, 1ra. división, turno mañana de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01/03/11, en el Colegio de Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal N° 5147 "Dr. Salvador Maza" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 1993

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 16-48.145/12

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Cultura y Turismo,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2.010, provenientes de la Cuenta: Venta de Bienes y Servicios - Hotel Termas;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 830.361,70 (Pesos ochocientos treinta mil trescientos sesenta y uno con setenta centavos), proveniente de la Cuenta: Venta de Bienes y Servicios - Hotel Termas, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria a Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuestos, con encuadre en el artículo 11 del Decreto

N° 515/12 en fecha 16.03.12 - Batch N° 4755026, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 1994

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 144-70.236/12

VISTO la Addenda Complementaria N° 1 al Convenio de Concesión Gratuita de Uso del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre Estación de Transmisión y Recepción Típica, firmado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las partes han suscripto oportunamente una Carta de Intención Marco, denominada "Carta de Intención", con el objeto de analizar la disponibilidad de terrenos para la instalación de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre;

Que una vez efectuados los análisis técnicos preliminares, se determinó un posible emplazamiento y se suscribió un Convenio de Concesión Gratuita de Uso, con el objeto de disponer del mismo para instalar la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre;

Que ambos convenios fueron aprobados mediante Decreto N° 3262/10;

Que en el Art. 5° de la "Carta de Intención" firmado oportunamente, se previó la posibilidad de efectuar una Addenda complementaria para efectuar las adecuaciones parciales, o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones;

Que en virtud de las consideraciones expuestas se celebró la presente Addenda Complementaria N° 1 al Convenio de Concesión Gratuita de Uso del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre Estación de

Transmisión y Recepción Típica en adelante la Addenda Complementaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda Complementaria N° 1 al Convenio de Concesión Gratuita de Uso del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre Estación de Transmisión y Recepción Típica, firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación representado por su titular Arq. Julio Miguel De Vido y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 1997

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expedientes N°s. 11-173.332/11-0 y 11-185.129/11-0-1

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y el Foro de Intendentes de Salta solicitan prórroga del Convenio celebrado con la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 5376/10, como así también el incremento del monto oportunamente acordado; y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno continuar cooperando con el pleno desarrollo municipal y con la implementación de programas para consolidar el Fortalecimiento Institucional, Administrativo, Presupuestario, Financiero, Contable y Patrimonial de las administraciones municipales;

Que por Decreto N° 5376/10 se aprueba el Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios celebrada entre el Con-

sejo, el Foro y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en la que se especifican las Obligaciones a cargo del Consejo del Foro y de la Provincia;

Que mediante la presentación de fecha 12/10/11, el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, C.P.N. Oscar Arturo Briones, manifestó la voluntad de prorrogar por todo el año 2012 el Convenio celebrado entre la Institución que representa, la Provincia y el Foro de Intendentes;

Que asimismo el Presidente del Foro de Intendentes de Salta, Ing. Sergio Omar Ramos, mediante presentación de fecha 28/10/2011, manifestó la voluntad de prorrogar por todo el año 2012 el Convenio oportunamente celebrado;

Que los trabajos que realiza el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Foro de Intendentes de la Provincia están encuadrados en el denominado "Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios" implementado en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que tanto los profesionales que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas designó y coordina como los profesionales del Foro de Intendentes de Salta, se han desempeñando con eficiencia y eficacia, motivo por el cual, se dispuso la prórroga de la contratación, según lo previsto en el marco de lo dispuesto en la Cláusula 7° del Convenio citado;

Que por idénticas razones, las partes han acordado un incremento del 10% del monto previsto como contraprestación en el instrumento mencionado, autorizando asimismo al Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, una suma fija y mensual de \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos), destinada a gastos de apoyo institucional a Intendentes y funcionarios del ejecutivo municipal, todo ello en el marco del cumplimiento del objeto del convenio de capacitar agentes y funcionarios para la aplicación de las normas vigentes en materia de Administración Pública;

Que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a C.A. 091019000200 cuenta 415249.1000 Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal Ejercicio 2012;

Que Asesoría Letrada de la Secretaría de Ingresos Públicos manifiesta que no existen observaciones legales que formular, atento que conforme Cláusula contractual, el referido convenio podrá ser prorrogado con el consentimiento expreso de las partes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el término de 1 (un) año el Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios celebrado entre la Provincia de Salta, el Foro de Intendentes de la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta aprobado por Decreto N° 5376' 10, cuyo vencimiento operó el 30 de Noviembre de 2011.

Art. 2° - Apruébanse las modificaciones producidas en el acuerdo vigente conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a C.A. 091019000200 cuenta 415249.1000 Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal Ejercicio 2012.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 1999

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-208.035/2011-0-1

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicita prórroga del Convenio celebrado con la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2C79/04, como así también el incremento del monto oportunamente acordado; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se convino el desarrollo de acciones tendiente al fortalecimiento de la Administración Tributaria Municipal;

Que por Decreto N° 2225/04 se aprueba el Acta Complementaria celebrada entre el Consejo y la Secretaría de Ingresos Públicos en la que se especifican las Obligaciones a cargo del Consejo y de la Provincia;

Que en virtud de los Decretos N° 677/05, N° 615/06, N° 662/07, N° 1598/08, N° 1238/09, N° 1244/10 y N° 1466/11 se aprobaron las prórrogas convenidas entre las partes para los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente, ello en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Acta Complementaria;

Que mediante la presentación de fecha 01/12/11, el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, C.P.N. Oscar Arturo Briones, manifestó la voluntad de prorrogar por todo el año 2012 el Convenio celebrado entre la Institución que representa, la Provincia y los Municipios del Interior;

Que los trabajos que realiza el Consejo Profesional de Ciencias Económicas están encuadrados en el denominado "Plan de Fortalecimiento Tributario Municipal" implementado en el ámbito de la Dirección General de Rentas, cuyo desarrollo y cumplimiento se encuentra a cargo de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y los profesionales que dicho ente designó y coordina, se han desempeñando con eficiencia y eficacia, motivo por el cual, la contratación se ha prorrogado por varios períodos;

Que por idénticas razones y conforme lo expresado por el Director del Plan de Fortalecimiento Tributario Municipal; las partes han acordado un incremento del 20% del monto previsto como contraprestación en los instrumentos mencionados;

Que Asesoría Letrada de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos manifiesta que no existen observaciones legales que formular, atento que conforme Cláusula contractual, el referido convenio podrá ser prorrogado con el consentimiento expreso de las partes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el término de 1 (un) año el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas aprobado por Decreto N° 2079/04, ratificado por Acuerdo aprobado por Decreto N° 1236/07 y prorrogado por Decreto 1466/11, cuyo vencimiento operó el 31 de Enero de 2012.

Art. 2° - Apruébanse las modificaciones producidas en el acuerdo vigente conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a C.A. 091019000200 cuenta 415249.1000 Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal - Ejercicio 2012.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1986 - 05/06/2012 - Expediente N° 01-103.269/11

Artículo 1° - Recházase la petición efectuada por el señor Héctor Francisco Taritolay, tendiente a que se desafecte del dominio público municipal el inmueble Matrícula N° 106.921 del departamento Capital, de conformidad a lo expuesto en el considerando.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1988 - 05/06/2012 - Exptes. n°s. 27.727/10 - cód. 01, 1.184/10 - cód. 191, 14.324/10 y 136.157/11 - cód. 321

Artículo 1° - Rechácese el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Hugo Alejandro Pereyra Morales, D.N.I. n° 16.933.034, odontólogo del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en contra de la Resolución n° 1074/11, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1991 - 05/06/2012 - Expte. N° 11-40.993/12

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de la prestación de servicios en carácter de colaboración, de la Sra. Marta Elisa Mosca, D.N.I. N° 18.229.142, agente del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2013, lo que ocurra primero. En este último supuesto, deberá reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1 de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1457/12.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1995 - 05/06/2012 - Exptes. N°s. 22-467.153/2012-0-1; 22-462.981/11; 22-469.032/12

Artículo 1° - Designase al Ing. Gustavo Federico Zamarian Muñoz - D.N.I. N° 16.659.338, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica II, a partir del 01 de enero de 2012, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N°s. 4062/74 y 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1996 - 05/06/2012 - Expediente N° 226-24.223/11 - Cpde. 2

Artículo 1° - Prorrógase la afectación al Instituto Provincial de la Salud de Salta con sede en la ciudad de Córdoba de la Sra. Adriana Leticia Díaz Durár, D.N.I. N° 12812.959, agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 23 de Marzo de 2012 y por el término de un (1) año.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1998 - 05/06/2012 - Expediente N° 22E-93.654/12

Artículo 1° - Prorrógase la designaciones, en carácter de Personal Temporario, de la C.P.N. María Eugenia Claros, DNI N° 29.334.051 y del Ing. Luis Fernando Arzelán, DNI N° 28.260.753, profesora es dependientes de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 10 de junio de 2012 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 5 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 157D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100089-66.026/2012-C

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Bernarco, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Ernesto Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo"

Año 2012

"Identificación del organismo"

"Denominación: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo - Ministerio de Salud Pública"

"Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Referente: Dra. Fabiana Lasbaines - Colaboradores: Jefa del Programa de Estadísticas: Téc. Carmela Noto, Téc. Julia Torres - Administrativo Alberto Argüello."

"Dirección: José Tobias N° 69 - Mariano Boedo 51 - Salta - Provincia de Salta - C.P.: 4400"

"Teléfonos: Conmutador: 0387-4320300 Interno 161 (Centrex: 4864)"

"Solicitud de turnos - Línea gratuita 0800-444-4111 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs."

"Número de Fax: 0387-4310241 (Centrex: 5998)"

"Dirección de e-mail: calidadsanbernardo@hotmail.com"

"Horarios de atención: Emergencias: todos los días las 24 hs.

Ventanilla: lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Area administrativa: lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

Horario de visitas a UTI: 12:00 a 13:00 y 19:00 a 20:00 hs.

"Número de camas": El Hospital San Bernardo cuenta con 405 camas para internación.

"Fines del organismo"

El Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" de la Ciudad de Salta, atiende la demanda sanitaria de Capital y Provincia de Salta, Provincias y Países vecinos.

Tiene por finalidad:

- Prevenir y asistir en la enfermedad a nuestros semejantes, con trato humanitario al paciente;
- Atender las necesidades de los usuarios mediante la mejora continua de las prestaciones;
- Brindar servicios de excelencia al alcance de toda la población, dentro de un marco de bioseguridad, buscando la calidad en la atención a los usuarios;
- Realizar actividades de docencia e investigación para la capacitación continua del recurso humano.

Principales Servicios Prestados

Programa de Emergencia

Consultas Activas

- * Clínica Médica
- * Cirugía General
- * Neurocirugía
- * Cardiología
- * Traumatología y Ortopedia
- * Odontología
- * Enfermería
- * Banco de Sangre

Consultas Pasivas

- * Oftalmología
- * Plástica y Quemado
- * Urología
- * Otorrinolaringología
- * Cirugía Vasculat
- * Hemodinamia

Pruebas diagnósticas

- * Laboratorios Bioquímicos:
- Guardia UTI
- * Diagnóstico por imagen:
- Estudio de Placas Radiográficas Directas
- Ecografías
- Endoscopia

Cirugías de Urgencia

- * Cirugía General
- * Traumatología
- * Neurocirugía
- * Cardiovascular

- * Quemados
- * Oftalmológicas
- * Vascular Periféricas
- * Odontología
- * Ginecología
- * Urología
- * Tórax
- * Otorrinolaringología
- * Hemodinamia

Consultas Externas

- * Clínica Médica
- * Cirugía General
- * Asma y Alergia
- * Fonoaudiología
- * Cabeza y Cuello
- * Cardiología
- * Neurocirugía
- * Cirugía Cardiovascular
- * Neurología
- * Nutrición
- * Dietoterapia
- * Cirugía de Torax
- * Odontología
- * Cirugía Vascular
- * Oftalmología
- * Oncología
- * Control de Marcapaso
- * Otorrinolaringología
- * Dermatología - Cosmiatría
- * Planificación Familiar
- * Anorexia y Bulimia
- * Patología Mamaria
- * Fisioterapia - Kinesioterapia
- * Plástica y Quemados
- * Gastroenterología
- * Proctología
- * Ginecología
- * Hematología
- * Medicina Laboral
- * Traumatología y Ortopedia
- * Urología
- * Esterilidad
- * Hemodinamia
- * Citocolposcopia
- * Radiumterapia
- * Psicología
- * Psiquiatría
- * Hemodinamia
- * Podología

Programa de Apoyo Interno

- Diabetes
- Ginecología en la Adolescencia
- Nefrología
- Neumonología
- Infectología
- Psiquiatría
- Psicología
- Prevención Cardiovascular

Pruebas Diagnósticas

Laboratorio

- Central
- Hematología
- Parasitología
- Micología
- Hemoterapia
- Microbiología
- Serología
- Laboratorio Emergencia: Terapia Intensiva y Guardia

Diagnóstico por Imagen

Radiografías

- Placas Directas
- Hemodinamia
- Mamografía

Estudios Contrastados

- Colon por Enema
- Radioscopia
- Pielografía
- Colangiografía Transkher
- Seriada esofagogastroduodenal

Endoscopia

- Video Endoscopia Digestiva Alta
- Video Colonoscopia
- Colangiografía retrograda (CPRE)
- Fibrobroncoscopia
- Fibrolaringoscopia

Ecografía

- Ginecología
- Partes Blandas
- Abdominal
- Mamarias
- Tiroides
- Vésico Prostática
- Renal
- Testicular
- Vascular

Pruebas Funcionales

Ergometría
 Ecocardiograma
 Espirometría
 Electromiograma
 Electroencefalograma
 Holter
 Electrocardiograma
 Ecodoppler

Anatomía Patológica**Servicios de Internación**

Clínica Médica
 Tórax
 Cabeza y Cuello
 Neurocirugía
 Quemado
 Unidad Coronaria
 Cirugía Mamaria
 Oftalmología
 Traumatología y Ortopedia
 Oncología
 Braquiterapia
 Terapia Intensiva
 Cirugía Vascul ar Periféricas
 Cardiovascular
 Odontología
 Urología
 Terapia Intermedia
 Ginecología
 Cardiología
 Otorrinolaringología
 Neurología

Cirugía Ambulatoria y de Corta Internación

Cirugía de partes blandas
 Otorrinolaringología
 Biopsias
 Videolaparoscopia
 Oftalmología
 Videoartroscopia
 Dermatología
 Hemodinamia

Programa de Internación Domiciliaria (Equipo multidisciplinario)

Clínica médica.
 Psicología.
 Nutrición
 Enfermería
 Fisioterapia y Rehabilitación

Fonoaudiología

Programas de Apoyo

Programa de Estadística.
 Programa de Informática.
 Programa de Vigilancia Epidemiológica
 Programa de Enfermería
 Programa de Servicio Social

Promoción de salud - Prevención de enfermedades

Trastornos de la alimentación
 Prevención cardiovascular
 Hipertensión arterial
 Prevención de escaras
 Prevención Cáncer Ginecológico
 Prevención Cáncer de Piel

Area administrativa

Gerencia General, Subgerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia Sanitaria, Gerencia de Atención a las Personas, Mesa de entrada, Tesorería, Estadística, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Patrimonio, Personal.

Servicios Contratados

Hemodiálisis de pacientes crónicos y agudos
 Cirugía cardiovascular
 Tomografía Axial Computada
 Resonancia Magnética Nuclear
 Producción de Raciones alimentarias
 Servicio de limpieza
 Servicio de Vigilancia
 Servicio de mantenimiento

"Compromisos de calidad"**Nuestro Compromiso**

Es brindar Calidad en Nuestros Servicios con:

"Un alto nivel de excelencia profesional, un uso eficiente de los recursos, un mínimo riesgo para los Pacientes, un alto grado de satisfacción para los mismos y el impacto final para la Salud"

A fin de optimizar los niveles de calidad de los Servicios:

- . Se realizará una encuesta de satisfacción al usuario externo al 30 de junio de 2012.
- . Se realizará una encuesta de satisfacción al usuario interno al 30 de agosto de 2012.
- . Se imprimirán 500 Cartas de Servicios para ser distribuidas en el Hospital

Se remitirán Cartas de Servicios a través de la Web a los organismos oficiales

Se capacitará al personal en temas relacionados con la Gestión de Calidad en el transcurso del año 2012.

Se identificará al 100% del personal del nosocomio.

Se auditarán al menos 95% de las historias clínicas de los pacientes que resultaron afectados por infecciones intrahospitalarias.

Se capacitará al personal en temas relacionados con la Gestión de Calidad en el transcurso del año 2012.

Se aumentará señalización en los sectores del nosocomio que así lo requieran.

Nuestro compromiso de Calidad en la prestación de los servicios es el siguiente:

1. Orientar los servicios al ciudadano y proporcionar una atención sanitaria integral de calidad, fomentando la mejora continua de los servicios prestados.

2. Facilitar al paciente información fácil de entender y continuada asegurando su confidencialidad.

3. Cumplir los procedimientos y protocolos de atención y asistenciales establecidos.

4. Promover que los servicios sean accesibles y coordinados con otros niveles de asistencia para facilitar la continuidad asistencial y proporcionar un mejor servicio al ciudadano.

5. Garantizar al paciente los principios de equidad, privacidad y dignidad

6. Garantizar la competencia de los profesionales mediante programas de formación continua.

7. Recoger y valorar las opiniones y sugerencias de los pacientes.

8. Tramitar y resolver las quejas y reclamos a través de los canales implantados.

9. Proporcionar información a los pacientes y a sus familiares sobre la organización y funcionamiento del hospital para facilitarles su estancia en el centro.

"Criterios para actualizar los compromisos de calidad"

Indicadores de Calidad

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los usuarios, se establecerán los siguientes indicadores:

Tasa de Mortalidad Hospitalaria

Porcentaje ocupacional

Promedio de Días de estada

Promedio de espera de turnos para las prestaciones

Giro cama

Tasa de Reingreso

Referencias Normativas

Decreto N° 3062-99 - Gestión de Calidad

Resolución N° 300-07 D - Proceso Carta de Servicios

Decreto N° 3602-99 - Estatuto de Organización y Funcionamiento del Hospital Público de Autogestión San Bernardo

Decreto N° 3009-00 - Sistema de Reclamos

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, el Hospital San Bernardo ha implementado un Sistema de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones.

Se encuentran a disposición de ciudadano Buzones en Hall Central, Mesa de Entradas y en Guardia Central; los libros de quejas, reclamos y sugerencias en mesa de entrada, gerencia general y recepción de la guardia, el teléfono de la salud 0800-777-72582, y el correo electrónico: calidadsanbernardo@hotmail.com para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre la atención recibida. El hospital recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Catalogo de los derechos del ciudadano:

* Derecho a ser atendido con idoneidad, cortesía, diligencia, confidencialidad, igualdad de condiciones y sin discriminación en un marco de confort, seguridad e higiene.

* Derecho a participar en el proceso y mejora continua hospitalaria a través de los diversos mecanismos instrumentados (libro de quejas y sondeo de opinión).

* Derecho a conocer el estado en que se encuentra su trámite.

* Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos.

* Derecho a ser asesorado con profesionalidad.

* Derecho a recibir una atención integral, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos disponibles.

* Derecho a recibir información completa y continuada en lo relativo a su proceso (diagnóstico, alternativas de tratamiento, riesgo y pronóstico). Si el paciente no se encuentra en condiciones de recibirla, a misma deberá proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables.

* Derecho a elegir libremente las opciones que le presente el responsable médico en su caso, siendo pre-

ciso su consentimiento expreso previo a cualquier actuación, excepto en los siguientes casos:

- cuando la urgencia no permita demoras.
- cuando el no seguir el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.
- cuando no esté capacitado para tomar decisiones.

* Derecho a que se le asigne un médico cuyo nombre debe conocer y que será su interlocutor con el equipo asistencial. En caso de ausencia otro facultativo asumirá la responsabilidad.

* Derecho a que quede constancia por escrito en la historia clínica de todo el proceso, la información y las pruebas realizadas.

* Derecho a que no se realicen en su persona investigaciones, experimentos o ensayos clínicos sin una información sobre métodos, riesgos y fines. Será imprescindible la autorización por escrito del paciente. Las actividades docentes requerirán asimismo consentimiento expreso del paciente.

* Derecho al correcto funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos y a que la estructura de la Institución proporcione condiciones aceptables de habilidad, higiene, alimentación, seguridad y respeto a la intimidad.

* Derecho a agotar las posibilidades razonables de superación de la enfermedad. El Hospital proporcionará la ayuda necesaria en los aspectos materiales y espirituales.

- * Derecho a que la Institución sanitaria proporcione:
 - una asistencia técnica correcta, con personal calificado.
 - un aprovechamiento racional de los medios disponibles.
 - una asistencia con los mínimos riesgos, dolor y molestias físicas.

Catálogo de los deberes del ciudadano

Los ciudadanos tienen:

* Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en las instituciones sanitarias.

* Deber de tratar con respeto al personal de la Institución, a los otros enfermos y a sus acompañantes.

* Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación (quejas, sugerencias, reclamaciones, felicitaciones).

* Deber de conocer el nombre del profesional que lo asiste.

* Deber de cuidar las instalaciones y de colaborar en el mantenimiento de habitabilidad del Hospital.

* Deber de responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario, fun-

damentalmente en lo que se refiere a la utilización de los servicios.

* Deber de utilizar las vías de reclamo y sugerencias.

Se comunica que en guardia no hay horarios de visita.

En el Hospital hay restricción en el ingreso de niños.

Dra. Fabiana E. Lasbaines
Médico
Responsable de Calidad
Hospital San Bernardo
Dr. Hugo Sarmiento Villa
Gerente General
H.P.G.D. San Bernardo

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de Derechos Humanos - Resolución Conjunta Nº 148DC- 01/06/2012 - Expte. Nº 0040230-8.687/2012-0

Artículo 1º - Dejar aclarado que la Comisión de Servicios prestada oportunamente por el Dr. José Ramón Giménez, D.N.I. Nº 12.712.132, en la Coordinación de Planes Nacionales de la Secretaría del Interior del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, autorizada por Decreto Nº 2273/10, lo es en la actualidad en la Dirección General de Articulación de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos.

Samson - Pace

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 149D - 04/06/2012 - Expediente Nº 0030316-198.414/2011-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por la Señora Claudia Marina Soria, DNI. Nº 31.181.742, por razones particulares, Personal Temporario, bajo el Régimen Especial de Empleo, con remuneración equivalente al Cargo: Asistente Social - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil - Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ministerio de Seguridad, designada mediante Decreto Nº 5037/10, por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Soria, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Sylvester

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución N° 150D - 04/06/2012 - Expediente N° 84-21.138/12

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora Sylvia Ana Ruíz de los Llanos - D.N.I. N° 4.574.480, Personal Administrativo, Subgrupo 2, del Museo de Bellas Artes, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, con vigencia a partir del 1° de Marzo de 2.012.

Ovejero

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución N° 151D - 04/06/2012 - Expediente N° 289-79.827/12

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señorita Michele Bittencourt Dos Santos - D.I. N° 60.345.627, al cargo de bailarina titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 09 de mayo de 2.012.

Ovejero

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 152D - 04/06/2012 - Expediente N° 0100127-9.052/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 08 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por la señora Tomasa del Carmen Helguero, DNI. N° 6.172.740, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01190 de fecha 21 de Noviembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04 - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 49, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 153D - 04/06/2012 - Expediente N° 0100127-9.073/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Lucio Bereno Sarapura, DNI. N° 08.171.860, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01188 de fecha 23 de Setiembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer Paramédico - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 174.61, dependiente de la Coordinación de Gestión Emergencias S.A.M.E.C. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2698/06.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Sarapura, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 154D - 04/06/2012 - Expediente N° 0100076 - 39.493/2012-C

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Enero de 2012, la renuncia presentada por la señora Elizabeth Zelada García, DNI N° 11.539.966, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 30 de Agosto de 2011, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 119, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 155D - 04/06/2012 - Exptes. n.ºs. 646/11, 612/011 y 647/11-cód-192

Artículo 1° - Revocar la Resolución Ministerial n° 88 D/11 de fecha 12 de julio de 2011, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto el adicional por disponibilidad permanente, otorgados por Resolución Ministerial n° 88 D/11, a los doctores Raquel Jesús Martínez Daher, D.N.I. n° 13.894.201 y Néstor Rubén Abudi Bertoni, D.N.I. n° 17.309.027, dependientes del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana.

Heredia

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1993 y 1994, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100028314

F. v/c N° 0002-02221

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 24 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 301

VISTO el Expediente N° 011-0068-64130/12, correspondiente a la Contratación Directa N° 01/2012 - Obra "Terminación Obra N° 1.532 - 90 Viviendas en Pichanal, Departamento Orán"; y

CONSIDERANDO:

Que en informe a Presidencia del 11/4/12 obrante a fs. 1, el Sr. Gerente de Control de Obras se expresa en los siguientes términos:

"Elevo a Ud. para poner en conocimiento y solicitando aprobación del llamado a contratación directa N° 01/12 Obra "Terminación de la obra 1532 - 90 Pichanal

"Para ello elevo:

"Informe de la Gcia. de Control de Obras (estado de la obra y presupuesto a Dic/11)

V° B° de los Coordinadores Técnico y Ejecutivo

Dictamen de Asesoría Jurídica

Imputación Preventiva Presupuestaria

"Sugiero además, designar comisión de preadjudicación para evaluación de las ofertas..."

Que a fs. 1 bis corre el informe elevado el 07/3/12 por la referida Gerencia a Coordinación Técnica sobre la Obra N° 1.532 - "90 Viviendas e Infraestructura en Pichanal", al que se hace remisión a fin de no extender en demasía la presente, expresando (a modo de muy breve síntesis) que la obra fue rescindida por Resolución IPV N° 796/11 a la empresa Emprendimientos Río Grande S.R.L. por mutuo acuerdo entre las partes y haciendo conocer el grado de ejecución, la situación particular que la misma presenta, el estado de deterioro que las edificaciones están sufriendo, etc., por lo que es urgente tomar una determinación en cuanto a la continuación de las tareas para finalizar la obra y así poder entregar las viviendas;

Que como fs. 2/14 se acompaña a este informe: Cómputo elaborado por personal de la Gerencia; Presupuesto a Dic/2011 con precios publicados en la Unidad Central de Contrataciones; impresión de fotografías de la obra con fecha 06/3/2012 y fotocopia Resolución (N° 796 del 06/10/11), que aprueba el "Acta Acuerdo" celebrada el 27/9/11 entre el IPV y la empresa Emprendimientos Río Grande S.R.L. por la que las partes dejaron sin efecto y rescindieron al Contrato de Obra Pública celebrado el 17/4/2007;

Que a dicha fs. 1 bis in fine, el Sr. Coordinador Técnico da su Visto Bueno y deriva los actuados a Coordinación Ejecutiva con el fin de proseguir el trámite, pasándolos esta última a Asesoría Jurídica a fs. 15 a efectos de emitir dictamen sobre un nuevo proceso de contratación;

Que a fs. 16 la profesional abogado actuante se dirige a Gerencia de Control de Obras expresando que mediante Dictamen N° 115/12, el que reitera en todos sus términos, elevado a Coordinación Técnica, esa Asesoría se expidió aconsejando el encuadre legal y trámite a imprimir a la contratación de la obra de referencia, acompañando para mejor ilustrar fotocopia simple del mencionado Dictamen (fs. 17/18) y girando las actuaciones a los fines que se estime corresponder;

Que teniendo en cuenta que el precitado Dictamen N° 115/12 contiene los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a las actuaciones cumplidas, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribirlo en su integridad:

"Procedimiento para Terminación Obra 1532: 90 Viviendas Pichanal. Asesoría Jurídica, 02-03-12. A Coordinación Técnica:

"Se somete a dictamen, la situación planteada en relación con la necesidad de llevar adelante la culminación de los trabajos correspondientes a la Obra N° 1532 "Construcción de 90 Viviendas en Pichanal", en razón de la Rescisión del contrato oportunamente celebrado con la Empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L., mediante acuerdo aprobado por Resolución I.P.V. N° 796/11.

"A criterio de esta Asesoría y por las razones que se expondrán, el procedimiento que mayor celeridad otorgaría a la terminación de la obra referenciada, es el previsto por el artículo 13 inciso h) de la Ley 6838, toda vez que la citada norma, referida a la Contratación Di-

recta, dispone la libre elección por negociación directa "cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia".

"En el presente caso, la urgencia que no permitiría esperar la realización de concurso de precios o licitación (art. 13- Inc. b) - Decreto Reglamentario 1448/96), encuentra fundamento suficiente en las razones esgrimidas por los Sres. Gerente de Control de Obras y Coordinador Técnico a fs. 109/110 y 113 respectivamente, las que esta Asesoría comparte en todos sus términos.

"En efecto, la urgencia que determinaría acudir a la vía aconsejada, encuentra su sustento en la necesidad de proveer en el menor tiempo posible a la terminación de la obra rescindida a la Empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L. en el mes de Setiembre de 2.011, toda vez que con el transcurso del tiempo, la obra va sufriendo los deterioros propios del abandono, generándose pérdidas materiales y económicas.

"A más de ello y como basamento no menor, cabe considerar el peligro potencial de que la obra en tal situación, resulte susceptible de usurpaciones o actos de depredación por parte de terceros.

"A través de la contratación en cuestión, se pretende dar una solución inmediata al problema planteado, toda vez que por las características de la situación descrita y por la naturaleza de la necesidad que se procura satisfacer se impone la celeridad en la respuesta.

"En consideración a los hechos mencionados en el punto anterior, el instituto se plantea la necesidad de acudir a procesos no tradicionales a fin de economizar tiempos y contar con la obra terminada a la mayor brevedad, lo que impone la sustracción de la modalidad selectiva del contratista de los conductos habituales de contratación.

"Como se sostuvo, las circunstancias del caso, imponen su encuadre en la norma de excepción del artículo 13, inciso h), de la Ley de Contrataciones de la Provincia, Ley 6.838, el que establece el sistema de contratación directa por Libre elección por Negociación Directa cuando... "existan probadas razones de urgencia o de emergencia".

"Al respecto, para que una situación pueda configurar urgencia o emergencia, se requiere que la misma sea concreta, inmediata, probada y objetiva.

"Concreta: La situación de urgencia debe ser especial, particular, para un caso determinado y real. Al respecto la Procuración del Tesoro Nacional ha dictaminado que: "No se trata de una urgencia abstracta, en general, común, por otra parte, respecto de todas las obras de gran magnitud vinculadas a objetivos de interés nacional. El apremio debe ser concreto e inmediato" (PTN Dictámenes, 89:260)

"Inmediata: La necesidad pública debe ser actual, presente, impostergradable, improrrogable. La Procuración del tesoro ha expresado: "El apremio debe ser concreto e inmediato, y de tal naturaleza que no pueda satisfacerse en tiempo oportuno más que por vía de la contratación directa, pues la demora normal de un llamado a licitación provocaría mayores daños al interés público que los que ocasione la omisión de un requisito exigido por razones de conveniencia y moralidad administrativas, en cuyo resguardo se halla también interesado ese mismo interés público". (PTN. Dictámenes, 89:260).

"Probada: La urgencia o emergencia es una cuestión de hecho, concreta, que debe ser debidamente acreditada, fundada y probada. La declaración de urgencia no puede quedar librada a la facultad discrecional del funcionario competente para contratar. Debe ser también merituada por los órganos asesores y de control.

"Objetiva: La emergencia que justifica la excepción tiene que deberse a una necesidad pública, a una exigencia estatal.

"Conforme a los antecedentes e informes que sustentan este Dictamen, la situación de urgencia planteada resulta concreta y actual, toda vez que la omisión de la ejecución de los trabajos necesarios para la terminación de la obra que nos ocupa, en un tiempo breve, acarrearía las indeseables consecuencia precedentemente explicitadas.

"Ahora bien, establecido el encuadre legal de la contratación a realizar, resta sugerir, que previo a todo trámite se cursen las invitaciones pertinentes a firmas del medio, se elabore en la fecha y hora determinada para su presentación el Acta de apertura de las mismas y posteriormente se analice y seleccione la oferta que resulte más conveniente.

"Una vez cumplido lo indicado en el párrafo precedente, deberá remitirse a Certificaciones a los fines de que se realice la correspondiente imputación presupuestaria, y demás trámites necesarios para el dictado del

acto administrativo pertinente... Ana Silvia Carrasco. Abogado. Asesoría Jurídica. IPV"

Que de acuerdo a lo solicitado a fs. 18 vta. por Gerencia de Control de Obras, el Area de Certificaciones informa a fs. 19 que la Obra "Terminación de Obra N° 1532 - 90 Viviendas en Pichanal, Dpto. Orán", se encuadra según el siguiente detalle: "Vivienda Orden N° 307 - 90 Viv. en Pichanal - Vivienda" "Infraestruc. Orden N° 308 - 90 Viv. en Pichanal - Nexo". Por otra parte se informa que los importes excedentes a las partidas anteriores serán imputados en la partida que figura con el Orden N° 154 - Contrapartida Provincial a Programas Federales del Plan de Obras Pública de la Ley N° 7.692 de Presupuesto Provincial Año 2012;

Que a fs. 21, el Sector de Documentación y Legajos solicita a Mesa de Entradas que asigne número de Expediente a la Contratación Directa N° 01/12, informándose a fs. 21 in fine que el Expediente asignado es: N° 011-0068-64130. A fs. 21 vta. Presidencia presta su Visto Bueno, ordenando proceder según dictamen legal;

Que a fs. 22/115 corre el Pliego de Condiciones Generales y Particulares correspondientes a esta Contratación Directa N° 01/12 - Obra "Terminación de Obra N° 1532 - 90 Viviendas en Pichanal - Departamento Orán", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 5.646.000 (Pesos Cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil), valores al mes de Diciembre de 2011, con un Plazo de Ejecución de seis (6) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado;

Que a fs. 116/119 obran las invitaciones cursadas a las Empresas NECA S.R.L., Romero Igarzábal S.R.L., Mario S. Banchik y Cia. y Marín Juan Pedro Construcciones (y debidamente recibidas por las mismas), respectivamente;

Que a fs. 120/123 obran sendos ejemplares del Pliego Complementario Aclaratorio N° 1 del 18/4/12 para esta Contratación Directa N° 01/12, confeccionado por Gerencia de Control de Obras y Asesoría Técnica, con las pertinentes constancias de su recepción por parte de las Empresa invitadas;

Que a fs. 124/127 rolan las respectivas notas comunicando la apertura de la Contratación Directa N° 01/12 el día 24/4/12 a horas 09:00, cursadas por Gerencia de Control de Obras a la Unidad Central de Contrataciones, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas, solicitando la concurrencia de fun-

cionarios de cada una de las destinatarias en dicha oportunidad, constando que las mismas fueron formalmente recibidas en cada caso;

Que a fs. 128/139 obra el Acta de Apertura de Sobres - Contratación Directa 01/12 - "Terminación de Obra N° 1532 - 90 Viviendas en Pichanal - Departamento Orán", realizada el día 24 de Abril de 2012 conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación y por delegación de funciones de Escribanía de Gobierno, haciéndose presentes en la oportunidad con sus ofertas las empresas Mario S. Banchik y CIA. S.R.L., NECA S.R.L. y Romero Igarzábal S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferta N°	Empresa	Importe
1	Mario S. Banchik y Cia S.R.L.	\$ 5.634.991,87
2	NECA S.R.L.	\$ 5.645.999,20
3	Romero Igarzábal S.R.L.	\$ 5.617.770,00

Todas con I.V.A. incluido y con un Plazo de Ejecución de seis (6) meses

Que a fs. 134/194 del Expediente N° 011-0068-64630/2012 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 01/2012 por la oferente Mario S. Banchik y CIA S.R.L., en tanto a fs. 195/254 lo hace la presentada por NECA S.R.L. a fs. 255/348 obra la correspondiente a Romero Igarzábal S.R.L., habiendo entregado el Sector Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 133) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 008/12 (el que en fotocopia corre a fs. 132), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99. A fs. 349 se encuentra agregada la documentación que Romero Igarzábal S.R.L. presentara a posteriori (08/5/12) y luego, bajo Cpde. 3 del Expte. N° 011-0068-64130 Trámite IPV N° 59.000 (09/5/12), a fs. 351/354 según la fuere requerido por el profesional evaluador de la Gerencia de Control de Obras a través de Nota del 08/5/12 (fs. 350);

Que la Comisión Evaluadora eleva a fs. 355 su Acta-Informe de fs. 356 para conocimiento y consideración de Presidencia;

Que en la aludida Acta-Informe de Comisión Evaluadora de fs. 356, luego de realizar el detalle de las tres ofertas presentadas (Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., NECA S.R.L. y Romero Igarzábal S.R.L.), se expide los evaluadores en los siguientes términos:

"...a) Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación de las ofertas, resulta que las mismas cumplen con las exigencias requeridas. De acuerdo al precio solicitado para la ejecución del proyecto resulta conveniente aconsejar la contratación de la ejecución a la oferta N° 3 Empresa Romero - Igarzábal S.R.L., que ha respondido a la consulta realizada.

"b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, resulta que la Empresa presentó la documentación exigida.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada.

"Informe de Comisión y Conclusiones:

"De los informes precedentes, resulta que la Oferta presentada por la Empresa Romero - Igarzábal S.R.L., no supera el Presupuesto Oficial Tope total establecido, reúne los requisitos técnicos exigidos y se encuentra en condiciones de realizar los trabajos.

"Finalmente esta Comisión Evaluadora, sugiere decidir la adjudicación de la obra a la Empresa Romero - Igarzábal S.R.L., para lo cual se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad."

Que a fs. 357/363 de autos corren agregados las distintas Planillas correspondientes a los Análisis Técnico, Económico-Financiero y Legal, todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 01/2012;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este instituto intervinientes en este Expediente N° 011-0068-64.130/12, Pliego Oficial de Condiciones Generales y particulares de la Contratación Directa del I.P.V. N° 01/2012, convocada para la obra: "Terminación de Obra N° 1.532 - 90 Viviendas en Pichanal - Departamento Orán".

Artículo 2°.- Declarar conveniente en la Contratación Directa N° 01/2.012, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Terminación de Obra N° 1.532 - 90 Viviendas en Pichanal - Departamento Orán" - Expediente N° 011-0068-64130/12 y Pliego Comple-

mentario Aclaratorio N° 1 del 18/4/12, a la oferta presentada por la empresa Romero Igarzábal S.R.L., por la suma total de \$ 5.617.770,00 (Pesos Cinco millones seiscientos diecisiete mil setecientos setenta), con I.V.A. incluido, precios establecidos a Diciembre de 20.1, básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Artículo 3°.- Adjudicar a la empresa Romero Igarzábal S.R.L., la contratación y ejecución de la Obra: "Terminación de Obra N° 1.532 - 90 Viviendas en Pichanal - Departamento Orán". por la suma de 5.617.770,00 (Pesos Cinco millones seiscientos diecisiete mil setecientos setenta), con I.V.A. incluido, precios establecidos a Diciembre de 2011, básico de la presente Contratación Directa N° 01/12 (Expediente N° 011-0068-64130/12) y Pliego Complementario Aclaratorio N° 1 del 18/4/12, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a la misma.

Artículo 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y 3° de esta Resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande este Instrumento, deberá ser imputado a las Partidas Presupuestarias del IPV que se informan a fs. 19 de autos, según lo indicado en el Séptimo Considerando.

Artículo 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Técnico y Gerente de Control de Obras.

Artículo 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Ing. Sergio A. Zorpuides
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Carlos Marcelo Cesano
Coordinador Técnico
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz
Gerente Control de Obras
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Fernando Alesanco
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100028262 F. N° 0001-41287

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 45/2012.

Obra. Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Estación Chorrillos.

Sección: Km. 35,07 (Puente 2) - Km. 39,57 (Puente 3).

Tipo de Obra: Construcción de variante, obra básica, enripiado y defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 49.998.000,00) a Abril de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$ 499.980,00).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha de Venta de Pliego: Se realizará a partir del 13 de Julio de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 06/06 al 29/06/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100028299 F. N° 0001-41340

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 102/12

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".**

Expediente: 0100076-10.637/2012-0.

Destino: Dependencias del Organismo originante.

Fecha de Apertura: 27/06/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301288-4 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaria General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
 Imp. \$ 60,00 e) 11/06/2012

O.P. N° 100028279

F. N° 0001-41298

Municipalidad de Orán

RES. 7407/2012

Visto el Expte. N° 254.524-203-2012

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Convocar a Licitación Pública para la adquisición de una Barredora Aspiradora de calles nueva, industria Argentina de barrido doble con dos bocas de aspiración y dos cepillos cordoneros y uno central de barrido con un presupuesto de \$ 450.000.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil), o una Motobarredora Regadora Recolectora de calles autopropulsada con dos cepillos cordoneros y un cepillo central de barrido con

un presupuesto de \$ 702.000 (Pesos Setecientos Dos Mil) para el día 25 de Junio de cte. Año.

Art. 2°) Dejar Establecido que el Dpto. Ejecutivo Municipal optará por cualquiera de los dos productos.

Luis Sare
Secretario de Gobierno
Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente
Raúl Martín Guerrero
Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 11/06/2012

O.P. N° 100028276 F. N° 0001-41295

Ministerio de Salud de la Nación

**Tipo de Contratación:
Licitación Pública N° 22/2012**

Rubro Licitario: Contratación de un servicio de limpieza integral con destino a diversas áreas dependientes de este Ministerio, ubicadas en las Provincias de Córdoba y Salta.

Calle: Av. 9 de Julio 1925 Piso 3°

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valor del Pliego: Sin Valor

Lugar de Presentación de las Ofertas: Av. 9 de Julio 1925 Piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento de Compras.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras.

Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2012 a las 11.00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Dra. Fanny E. Clemente Lamas
Directora de Compras, Patrimonio,
Suministros y Servicios

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 11/06/2012

O.P. N° 100028232 F. N° 0001-41238

Municipalidad de Apolinario Saravia

Licitación Pública N° 01/12

Objeto: Adquisición de una Camioneta

Fecha de Apertura: 05/07/2012

Hora de Apertura: 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Contable de la Municipalidad.

Precio del Pliego: \$ 200.

Venta del Pliego: Desde el 11/06/2012 de 7.00 a 13.00 hs. en la Municipalidad o en calle Los Olmos N° 178 Tres Cerritos Salta de 7.00 a 10.00 hs.

Consultas: En las dos direcciones y Celular (0387) 155-048217.

Samuel E. Cabrera
Intendente
Munic. Ap. Saravia

Imp. \$ 180,00 e) 07 al 11/06/2012

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100027903 F. N° 0001-40587

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad – 5° Distrito Salta llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 02/12 del 5° Distrito – Salta

Adquisición de Combustible

Presupuesto Oficial: \$ 236.800,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V. – Tel. (0387) – 4233219 -- Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 06 de Julio de 2.012 hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 06 de Julio de 2.012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 900,00 e) 21/05 al 11/06/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100028303 F. N° 0001-41348

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado****Contratación Directa con Precios Testigos 09/12****República Argentina - Provincia de Salta**Objeto: Adquisición de Hemosuctores - U.G. Odon-
tología**Expdte. N° 0100244 - CDPT 09/12**

Fecha de Apertura: 25/06/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras - Hos-
pital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda.
Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30
a 13:00 hs.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-
partamento Compras - Hospital Público Materno In-
fantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 -
Salta.Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/
111 o 4325058/63/11/71.**Lic. José Luis Angel**
Prensa y Comunicación

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 11/06/2012

O.P. N° 100028287 F. N° 0001-41322

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L. N. N° 53/2.012**Para la adquisición de "Repuestos para Camioneta
Ford F100 Modelo 1982 - Leg. Int. N° 13-C"Presupuesto Oficial: \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil
Quinientos).**Exptes.: N° 0110033-82.737/2012-0.**

Apertura: 15 de Junio de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de
07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-05-
2012 inclusive.Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la
Unidad Central de Contrataciones.**Sergio Eduardo Fernández**
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/06/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100028291 F. N° 0001-41327

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 34****Adquisición: "Artículos de Librería"****Expte.: 0100089-105.262/2012-0**

Monto Oficial: \$ 46.963,30

Fecha de Apertura: 21-05-2.012 - Hs.: 11:00.

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Ser-
vicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo -
Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro Gene-
ral de Contratista de la Unidad Central de Contratacio-
nes. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.**CPN Daniel Oscar Saravia**
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 11/06/2012

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100028253

F. v/c N° 0002-02212

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Oliver Jorge Edgardo (D.N.I. N° 12.587.720) y Binzuga Graciela (D.N.I. N° 14.649.716), de notificación que rola a fs. 18 expedida el 12/03/2012 respecto del Inmueble Identificado como Block Y - Dpto. 452 - PB, del Grupo Habitacional "480 Dptos Castañares - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación:

"Me dirijo a Uds. A efectos de solicitar se presente en el plazo de Setenta y Dos (72) horas de recibida la presente, ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1349 - En el Horario de 8:00 a 13.30 horas de lunes a viernes y los días martes de 15:30 a 18:30 horas, para iniciar trámite de escrituración del departamento adjudicado por este I.P.V., en el Grupo Habitacional "480 Dptos. en Castañares", deberán concurrir con la siguiente documentación: * Fotocopia de Acta de Entrega; * Fotocopias de documentos de identidad (Titular y Conyuge); * Fotocopias de Constancias de ANSES de número de CUIL de ambos; * Fotocopia de Boleta de Luz; * Boletas pagadas para gestionar ante el Dpto. Cobranzas el Estado de Saldo para Escriturar. Transcurrido el plazo, su expediente será girado al Departamento Jurídico para iniciar Juicio de Escrituración. Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente... Quedan Uds. legalmente notificados."

Coordinación Jurídica, 31 de Mayo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 100028252

F. v/c N° 0002-02211

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Zupan Ricardo Federico (D.N.I. N°

24.039.521), de notificación que rola a fs. 84 expedida el 02/03/2012 respecto del Inmueble identificado como Manz. 283 C-Parcela 21, del Grupo Habitacional "145 Viviendas - B° 14 de Mayo - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación:

"Me dirijo a Uds. A efectos de solicitar se presente en el plazo de Setenta y Dos (72) horas de recibida la presente, ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1349 - En el Horario de 8:00 a 13.30 horas de lunes a viernes y los días martes de 15:30 a 18:30 horas, para la firma de la Escritura de Hipoteca de la vivienda en Barrio 14 de Mayo, entregada el 16/10/2008, deberán concurrir con documentos de identidad en original y fotocopias de las dos primeras páginas (Titular y Conyuge) y pesos doscientos (\$ 200) para abonar los gastos de escritura. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente... Quedan Uds. legalmente notificados.

Coordinación Jurídica, 31 de Mayo de 2012, a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincia de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 100028251

F. v/c N° 0002-02210

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Isaac Jorge y Gonzalez Nancy, de notificación que rola a fs. 27 expedida el 05/03/2012 respecto del Inmueble Identificado como Block J - Parc. 12, del Grupo Habitacional "Barrio Parque General Belgrano 2da. Etapa - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación:

"Me dirijo a Uds. A efectos de solicitar presente en el plazo de Setenta y Dos (72) horas de recibida la presente, ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1349 - En el Horario de 8:00 a 13.30 horas de lunes a viernes y los días martes de 15:30 a 18:30 horas, para la firma de compraventa de la Vivienda del Barrio Belgrano, deberán concurrir con documento de identidad en original y foto-

copia de las dos primeras páginas (Titular y Conyuge), Boleta de Luz para corroborar el número de catastro y Pesos Trececientos (\$ 300) para abonar los gastos de escrituración. Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente... Quedan Uds. legalmente notificados."

Coordinación Jurídica, 31 de Mayo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 07 al 11/06/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028313

F. N° 0001-41360

Ref. Expte. N° 34-48.209/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 107 del día 1/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Francisco Javier Ramos Vernieri y el Geólogo Teodoro Chafatino. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 2388 del Dpto. San Martín, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogín

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028312

F. v/c N° 0002-02220

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 10/12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.156/12. "Locación de un depósito para Patrimonio".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9604, ha resuelto:

1. Aprobar las gestiones efectuadas para la locación de un inmueble con destino a depósito de bienes, objeto de la contratación de marras. 2. Autorizar a la Directora de Administración a suscribir con los Sres. Fernando Ramón Toffoli y Nélida Antonia Huerta en su calidad de usufructuarios, por si o por mandatario, el contrato de locación sobre el inmueble ubicado en calle Maipú 1071, matrícula 25390, por el término de treinta y seis meses (36), por la suma mensual de \$ 3.472,23 (pesos tres mil cuatrocientos setenta y dos con 23/100) de conformidad con el art. 13 inc b) de la Ley 6838. 3. Imputar... 4. Regístrese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 11/06/2012

O.P. N° 100028307

F. N° 0001-41353

Ref. Expte. N° 34-44.653/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber, que por Resolución N° 127 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Carlos Abel García, Técnico Universitario en Topografía y Minería Félix Márquez y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 19.837, Fracción el Naranjito II, del Dpto. Orán, como el lugar donde la comisión técnica realizará El estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028306

F. N° 0001-41352

Ref. Expte. N° 34-44.639/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber, que por Resolución N° 127 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Carlos Abel García, Técnico Universitario en Topografía y Minería Félix Márquez y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 19.837, Fracción El Naranjito I, del Dpto. Orán, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028305

F. N° 0001-41351

Ref. Expte. N° 34-156.552/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 126 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Candelaria, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Carlos Abel García, Técnico Universitario en Topografía y Minería Félix Márquez y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta. Estableciéndose el inmueble Catastro 1303 del Dpto. La Candelaria, como el lugar donde la comisión técnica rea-

lizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028304

F. N° 0001-41350

Ref. Expte. N° 34-35.795/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 128 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Puerta, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Carlos Abel García, Técnico Universitario en Topografía y Minería Félix Márquez y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 301, del Dpto. La Candelaria, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028302

F. N° 0001-41346

Ref. Expte. N° 34-76.914/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 124 del 28/05/12, se aprobó la Co-

misión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Pulares integrando dicha comisión los señores Ing. Civ. Marcelo Ricardo Toigo y Geol. José A. Medina. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles matrículas 2843 del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 16/06/12, utilizándose el método fotográfico (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial, conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de (15) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028295

F. v/c N° 0002-02218

Ref.: Expte. N° 2008-143.661/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 9 del día 17/02/12, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera, del inmueble identificado con la matrículas N° 87.337 del Dpto. Capital, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

Primer Tramo

Línea de ribera derecha (sur) del río Vaqueros, primer tramo, entre la longitud de 65° 27' 48" (este de Castellanos) y 65° 25' 57".

Vértice 1	X=3554186.9	Y=7268313.7
Vértice 2	X=3554279.9	Y=7268233.0
Vértice 3	X=3554398.6	Y=7268110.9
Vértice 4	X=3554448.0	Y=7268099.4
Vértice 5	X=3554476.1	Y=7268056.5
Vértice 6	X=3554545.6	Y=7268025.3
Vértice 7	X=3554683.9	Y=7267891.2
Vértice 8	X=3554786.3	Y=7267863.8
Vértice 9	X=3555086.6	Y=7267759.3
Vértice 10	X=3555155.2	Y=7267762.5
Vértice 11	X=3555309.9	Y=7267687.9
Vértice 12	X=3555479.1	Y=7267616.4
Vértice 13	X=3555567.8	Y=7267567.9

Vértice 14	X=3555621.0	Y=7267556.4
Vértice 15	X=3555688.7	Y=7267575.3
Vértice 16	X=3555807.2	Y=7267543.5
Vértice 17	X=3555905.3	Y=7267558.9
Vértice 18	X=3555991.0	Y=7267508.0
Vértice 19	X=3556134.1	Y=7267459.3
Vértice 20	X=3556263.9	Y=7267448.7
Vértice 21	X=3556376.8	Y=7267480.1
Vértice 22	X=3556476.3	Y=7267422.4
Vértice 23	X=3556702.1	Y=7267484.7
Vértice 24	X=3556799.6	Y=7267492.7
Vértice 25	X=3556815.6	Y=7267529.1
Vértice 26	X=3557394.7	Y=7267522.7

Línea de ribera izquierda (norte) del río Vaqueros, primer tramo, entre la longitud de 65° 27' 46" (este de Castellanos) y 65° 25' 55".

Vértice 27	X=3554345.8	Y=7268560.5
Vértice 28	X=3554465.4	Y=7268525.7
Vértice 29	X=3554601.7	Y=7268433.1
Vértice 30	X=3554715.4	Y=7268238.4
Vértice 31	X=3554904.3	Y=7268033.6
Vértice 32	X=3555125.2	Y=7267972.0
Vértice 33	X=3555177.3	Y=7267903.6
Vértice 34	X=3555264.7	Y=7267890.4
Vértice 35	X=3555354.5	Y=7267904.4
Vértice 36	X=3555461.4	Y=7267897.7
Vértice 37	X=3555533.4	Y=7267856.1
Vértice 38	X=3555608.7	Y=7267899.8
Vértice 39	X=3555873.2	Y=7267770.0
Vértice 40	X=3556050.7	Y=7267729.2
Vértice 41	X=3556142.1	Y=7267746.6
Vértice 42	X=3556317.6	Y=7267752.4
Vértice 43	X=3556407.0	Y=7267797.6
Vértice 44	X=3556528.0	Y=7267844.7
Vértice 45	X=3556699.0	Y=7267811.9
Vértice 46	X=3556765.4	Y=7267828.9
Vértice 47	X=3556881.4	Y=7267824.0
Vértice 48	X=3556954.4	Y=7267802.0
Vértice 49	X=3557028.8	Y=7267811.9
Vértice 50	X=3557079.8	Y=7267769.0
Vértice 51	X=3557252.9	Y=7267825.6
Vértice 52	X=3557468.8	Y=7267853.9

Segundo Tramo

Línea de ribera izquierda (norte) del río Vaqueros, segundo tramo, entre la longitud de 65° 25' 55" y el puente de Vaqueros.

V 52 -	3557468.8	7267853.9
(Este vértice es común para el primer y segundo tramo de la línea de ribera izquierda del río)		
V 53 -	3557542.4	7267811.1
V 54 -	3557604.4	7267811.1

V 55 -	3557636.4	7267825.4
V 56 -	3557761.8	7267826.3
V 57 -	3558042.8	7267870.3
V 58 -	3558379.4	7267781.2
V 59 -	3559022.0	7267793.6
V 60 -	3559139.8	7267831.6
V 61 -	3559211.8	7267873.8
V 62 -	3559402.3	7267919.1
V 63 -	3559599.1	7267969.2
V 64 -	3559850.8	7267958.2
V 65 -	3559863.7	7267914.9

Línea de ribera derecha (sur) del río Vaqueros, primer tramo, la toma de agua del Ejército y el puente de Vaqueros.

V 66 -	3559850.4	7267820.2
V 67 -	3559831.8	7267779.3
V 68 -	3559728.1	7267754.1
V 69 -	3559626.9	7267710.3
V 70 -	3559481.9	7267676.0
V 71 -	3559316.9	7267661.6
V 72 -	3559001.1	7267570.6
V 73 -	3558975.0	7267534.5
V 74 -	3558768.5	7267496.4
V 75 -	3558692.6	7267436.0
V 76 -	3558573.7	7267422.9
V 77 -	3558564.2	7267401.8
V 78 -	3558507.9	7267402.2
V 79 -	3558484.0	7267427.0
V 80 -	3558399.6	7267421.9
V 81 -	3558343.2	7267394.6
V 82 -	3558163.3	7267432.9
V 83 -	3558064.2	7267437.5
V 84 -	3557916.7	7267428.7
V 85 -	3557838.1	7267384.4
V 86 -	3557621.2	7267396.2
V 87 -	3557477.9	7267389.3
V 88 -	3557395.3	7267360.5
V 89 -	3557288.1	7267391.2
V 90 -	3557256.5	7267371.5
V 91 -	3557220.9	7267366.2
V 92 -	3557094.4	7267407.9
V 93 -	3557017.9	7267403.1
V 94 -	3556969.6	7267447.4
V 95 -	3556913.4	7267452.2
V 96 -	3556940.1	7267476.4
V 97 -	3557077.6	7267501.0
V 98 -	3557193.6	7267496.6
V 99 -	3557266.0	7267506.2
V 100 -	3557484.0	7267506.3
V 101 -	3557531.9	7267515.1
V 102 -	3557530.6	7267525.2
V 26 -	3557394.7	7267522.7

(Este vértice es común para el primer y segundo tramo de la línea de ribera derecha del río)

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 280,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028293

F. N° 0001-41329

Fundación CAPACIT-AR del NOA

La Fundación CAPACITAR del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de un Profesional idóneo a desempeñarse en la Coordinación y Gestión del Estudio de Prefactibilidad del Proyecto Radioastronómico LLAMA (Long Latin American Millimeter Array).

Los pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er. Piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 desde el 8 hasta el 18 de Junio de 2012.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Cierre de la Convocatoria: 19 de Junio a horas 12:00.

Dr. José Germán Viramonte

Presidente

Fundación CAPACIT-AR del NOA

Imp. \$ 240,00

e) 11 al 14/05/2012

O.P. N° 100028292

F. v/c N° 0002-02217

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Concurso de Precios N° 01/12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.364/12.** "Adquisición de equipamiento informático para dependencias involucradas en la implementación del nuevo código procesal penal".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9611, ha dispuesto:

1. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante el Concurso de Precios N° 01/12 autorizado por Resolución N° 9513/12. 2. Adjudicar a Nova Informática SA la adquisición de los renglones n° 1 y 2, por la suma de \$ 12.983,00 (pesos doce mil novecientos ochenta y tres). 3. Adjudicar a Netco SRL la adquisición de los renglones N° 03, 04 y 05, por la suma total de \$ 30.558,00 (pesos treinta mil quinientos cincuenta y ocho). 4. Suscribir con las firmas adjudicadas, la documentación pertinente. 5. Imputar... 6. Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 11/06/2012

O.P. N° 100028078

F. N° 0001-40997

Presidencia de la Nación

✓ **Ministerio de Planificación Federal,**

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prorroga de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Limite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 26 de Junio de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Marta Melo

Jefe

División Licitaciones

Imp. \$ 900,00

e) 30/05 al 19/06/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100028294

F. N° 0001-41331

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Ady Resources LTD, en expediente n° 20.850, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

P.P.	3352278,00	P.P.	7305891,00
1	3355744,00	1	7305891,00
2	3355744,00	2	7301563,25
3	3352278,00	3	7301563,25

PMD Y= 730379426 X= 335391840

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 11, 18 y 25/06/2012

O.P. N° 100028195

F. N° 0001-41188

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Benjamín, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 19.300, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7341760.9600	3377911.6700
7341760.9600	3379098.6600
7339678.1400	3379098.6600
7339678.1400	3377041.7600
7341094.6400	3377041.7600

P.M.D. X 7.341.562,91 Y 3.378.681,88 - Superficie 399 has 4333.2424 m². Las Minas colindantes son: Rinconcita I Expte. N° 19.400; Pampita Expte. N° 18.210, Belen IV Expte. N° 17.112, y Villa Noveño Expte. n° 19.566. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 11 y 19/06/2012

O.P. N° 400001608

F. N° 0004-01101

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando según decreto 456/97) que Hugo Pablo Pfister ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio, magnesio, metales alcalinos térreos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Llullaillaco; la mina se denominará Potasa II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2563314.43	X: 7257920.84
Y: 2563716.03	X: 7257920.84
Y: 2563716.03	X: 7258854.42
Y: 2566383.36	X: 7258854.42

Y: 2566383.36

X: 7253854.85

Y: 2563314.43

X: 7253854.44

PMD: Y: 2565711.10 X: 7257803.79

Cerrando la superficie registrada en 1.496 has. 9033 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 11 y 18/06/2012

O.P. N° 100028011

F. N° 0001-40934

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del C'go de Minería que Mario Moncholí en Expte: 20.471 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Arco Iris I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
3388069,76	7201422,98
3388015,32	7202648,93
3388015,32	7203363,55
3388015,32	7204543,18
3387294,55	7204543,18
3387369,76	7201422,98

P.M.D.: X: 7201703,96 Y: 3387979,49

La superficie concedida es de 216,90 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 28/05, 04 y 11/06/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001659

F. N° 0004-01143

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos "Moreno Agustín Patricio; Giménez, Esther; Concepción s/Sucesorio" Expte. N° 1-384.281/12 -cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 04 de Junio de 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001658 F. N° 0004-01142

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Funes Claudio Alberto" s/Sucesorio - Expte. N° 387.017/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial local por el término de tres días (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001656 F. N° 0004-01140

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández Néstor José s/Sucesorio" - Expte. N° 2-388.016/12, Cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 01 de Junio de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001655 F. N° 0004-01139

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación - Ciudad Judicial - Piso 1º - Ciudad de Salta, en los autos "Juicio Sucesorio de Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervacia o Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervacia o Villalobos Florencia por Sucesorio, Expte. n° 197.400/07. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001654 F. N° 0004-01138

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ruiz Humberto Agustín s/Sucesorio", Expte. N° 362.532/11, Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Humberto Agustín Ruiz, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028311 F. N° 0001-41359

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vera, Ramón José y Villagra, Rosalinda Carmen s/Sucesorio", Expte. N° A-86.334/87, ordena Citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26

de Octubre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028301 F. N° 0001-41343

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Rivadeneira, Ester Néliida por Sucesorio" Expte. N° 14.919/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Mayo de 2012. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 09 de Mayo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028289 F. N° 0001-41325

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Flores, Julia Ester - Sucesorio", Expediente: 387.014/12, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028288 F. N° 0001-41323

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Flores, José Alberto - Sucesorio", Expediente: 386.646/12, cítese

por edictos, que se publicación durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001652 F. N° 0004-01135

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación - Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Vidaurre Marcos; Rojo Victoria o Rojo Vitalia por Sucesorio" Expte. N° 378.916/12; cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 12/06/2012

O.P. N° 400001650 F. N° 0004-01136

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación - Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mancilla Salazar, Adrián por Sucesorio" Expte. N° 372.463/11; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 12/06/2012

O.P. N° 400001648

F. N° 0004-01134

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 10º Nom; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Martínez Luciano - Sucesorio", Expte. N° 369.000/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 1 de Junio de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001647

F. N° 0004-01133

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez en los autos caratulados "Sánchez, María Cristina del Valle s/Sucesorio", Expediente N° 1-384.017/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001646

F. N° 0004-01132

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Moya Catalino Santiago s/Sucesorio - Herencia Vacante", Expte. N° 302.879/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 18 de Mayo de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001645

F. N° 0004-01131

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 1 del Dr. Gustavo Alberto Haro, en los autos caratulados: Sucesorio de Amarilla Mario Alberto - Expte. N° 20.681/11, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 3 de Abril de 2012. Dr. Martin Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001644

F. N° 0004-01130

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal - Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cosmano Argentina y Varela José Clemente" - Expte. N° 14.190/04, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 22 de Marzo de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001643

F. N° 0004-01129

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia

de Salta, Secretaría a cargo de la Doctor Estela Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Reyes Sixta y Armoa, Sixto", Expte. N° 20.972/11 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, 6 de Junio de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001641

F. N° 0004-01127

El Dr. José Osvaldo Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IV Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Choque Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 382.254/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 100028280

F. N° 0001-41300

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nomin., Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Aleman, Miriam Isabel s/ Sucesorio", Expte. N° 359.885/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edito que se deberá publicar durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 1° de Marzo de 2012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 100028257

F. N° 0001-41274

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Mercado, Luisa Ester - Sucesorio" Expte. N° 385.391/12 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en Diario "El Tribunc" y en el "Nuevo Diario". Salta. 31 de mayo de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 100028256

F. N° 0001-41273

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Vigabriel, Ofelia Adela - Sucesorio" Expte. N° 382.821/12 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Mayo de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001638

F. N° 0004-01125

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez interina de 1° instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados: "Aredes Eulogio s/Sucesorio" 368.425/11 ordena citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación, comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Junio de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 400001637 R. s/c N° 400000031

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Herrera, Bautista Toribio s/Sucesorio", Expte. N° 1-313.447/10: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 400001636 F. N° 0004-01124

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Gutiérrez Juan Francisco Dieces; Mamani Alejandrina por Sucesorio" Expte. N° 382.983/12, ordena citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Mayo de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 400001635 F. N° 0004-01123

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos

caratulados "Sucesorio de Pastrana, Ricardo Rodolfo" Expte. N° 374.518/11, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 400001632 F. N° 0004-01120

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Rottjer Enrique Angel - Sucesorio - Expte. N° 355.101/11", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 400001631 F. N° 0004-01119

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, del Distrito Judicial Salta-Centro, en autos caratulados "Boleda, Mario s/Sucesorio", Expte. N° 380.871/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 400001630 F. N° 0004-01118

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mejia Marisa Ivone del Huerto - Sucesorio", Expte. N° 2-385.758/12", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, Junio de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 400001628 F. N° 0004-01116

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Nora Benita" Expte. N° 8.161/00, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 100028245 F. N° 0001-41263

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Saravia Inés del Valle - Sucesorio" Expte. N° 386.702/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 4 de Junio de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 100028239 F. N° 0001-41251

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Seco, Mirtha Elena s/Sucesorio - Expte. N° 370.957/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 100028237 F. N° 0001-41247

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Liborio Bustamante s/Sucesión, Expte. N° 353/79". Cítese por edictos que se publicaran por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 26 de Abril de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 07 al 11/06/2012

O.P. N° 100028236 F. N° 0001-41245

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal,

sito en calle Belgrano N° 24 Ciudad, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados "Salas, Graciela Beatriz por Sucesorio" Expte. N° 21.449/12, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 4 de Junio de 2.012. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/06/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100028309 F. N° 0001-41355

En Leandro N. Alem N° 47 - 14 de Junio de 2.012 - Hs. 18:00 - S.J. de Metán

Por F. SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Urbano - S.J. de Metán

El día 14 de Junio de 2012 a hs. 18:00, en calle Leandro N. Alem N° 47 de esta Ciudad, Remataré: 1) Con la base de \$ 3.457,56 (2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 11.204, Sección A, Manzana 10-a, Parcela 6, sito en calle Caseros entre Moreno y Córdoba Tercer Lote Dirección Norte de la ciudad de San José de Metán. El mismo se encuentra libre de ocupantes. Medidas según Cédula Parcelaria 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Cuenta con una construcción en el fondo de ladrillo (pared) con aberturas y en su interior piso de cemento con dos habitaciones cuyas paredes son de block. Toda la construcción sin techo y en mal estado de conservación. También existen medianeras de lados derecho e izquierdo si cerrar la parte del frente. No se pudo constatar si el inmueble cuenta con servicios. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osores -

Secretaría de la Dra. Nelly E. García. Juicio: "CORMAT Argentina S.A. vs. Sucesores de Muceda, Luis - Muceda, Luis s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 008307/2008. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S. J. de Metán - Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 198,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028296

F. N° 0001-41337

Por NESTOR JANDULA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Rural

El día jueves 14/06/12 a hs. 18 en calle Mitre n° 141 de ciudad de Metán remataré con la base de \$ 83.360,58 (2/3 partes Valor Fiscal) el inmueble Matrícula: n° 12.203 - Depto. Metán (División antiguo catastro n° 8734 Finca Cuchi Pozo). Superficie: 6.893 has. 2.707 m2. Acceso: Desde Metán 96 km por RN 34 y 16 hasta El Tunal, luego 2 km ripio por camino a Orquera y luego 29 km por camino interno de tierra. Mejoras: Alambrado en el frente de entrada con portón 2 hojas de tablas madera. 1.200 has aproximadas desmontadas (según vecino). Ocupado: por sus propietarios. Forma de Pago: en el acto del remate 30% del precio de compra mas 1,25% sello D.G.R. mas 5% Comis. Ley. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta (art. 7 ley 23905) no se encuentra incluido en el precio, lo que deberá ser abonado por el comprador al inscribir. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Sur - Metán Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García. Juicio: vs. Apiro S.R.L. S/ Ejec. de Hon., Expte. n° 10223/09. edictos 3d. en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Néstor Jándula (IVA monotributo) Cel. 3874758510.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 13/06/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100028285

F. N° 0001-41317

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Rivadeo, Andrés José c/Salco SRL - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 342.502/11, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a SALCO S.R.L. y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble catastro N° 71.267 del Dpto. Capital - Salta, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001649

F. N° 0004-01135

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Robles, Carlos Alberto c/Manrique, Tomás Alberto s/Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 21.406/12 cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno al Sr. Tomás Alberto Manrique DNI N° 06.921.806, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Tartagal, 1 de Junio de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100028298

F. v/c N° 0002-02219

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) solicitada por el Sr. Ariel Fernando Alanis y otros", Expte. N° EXP 366.817/11, hace saber que en fecha 07 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra de Directa de Surtir S.R.L., CUIT N° 30-61325319-6, con sede social inscripta en Villa San Lorenzo, calle pasaje F. Gauffin s/n° esq. del callejón a La Quebrada s/n°, del Dpto. Capital de la pro-

vincia de Salta; domicilio legal denunciado el momento del pedido de concurso preventivo (fs. 99/103) en Av. Reyes Católicos N° 2360 de esta ciudad; nuevo domicilio de la sede social denunciado por el Dr. Emilio Rodríguez Tuñon a fs. 100 en calle 20 de Febrero N° 376, O. 1 de esta ciudad y procesal en calle Balcarce N° 543 de esta ciudad, en los términos del art. 77 inc. 2 LCQ. Hace saber que en fecha 18 de mayo del corriente año ha sido posesionada en el cargo de Síndico Titular la C.P.N. María Laura Martino, con domicilio en calle Zuviría N° 333 - Piso 5° - Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horario de atención para recibir los pedidos de verificación, los Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, de 18:00 a 20:30 hs. Secretaria, 7 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 15/06/2012

O.P. N° 100028226

F. v/c N° 0002-02208

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Mohamad Cabezas Camilo Rodrigo por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-391612/12, hace saber que en fecha 04 de junio de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Camilo Rodrigo Mohamad Cabezas, Argentino, D.N.I. N° 28.259.668, C.U.I.L. N° 20-28259668-8, con domicilio real en calle Juan Manuel Güemes N° 220 del Barrio Don Emilio, y constituyendo domicilio procesal en calle Zuviría N° 333 - 5° Piso, Oficinas "A" - "B", ambos de esta Ciudad. Se ha fijado el día 11 de Junio de 2012 a hs. 12,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B"). La realización de los bienes del fallido, que se llevará a cabo por enajenador cuya designación se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables, previo el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). El día 08 de Agosto de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 26 de Septiembre de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 09 de Noviembre o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ) Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen

a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 5 de Junio de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. S 250,00

e) 06 al 12/06/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100028210

F. N° 0001-41200

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "Compañía de Tierras S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 227-12; se ha dictado la resolución Nro. 997 de fecha 7 de mayo de 2012 mediante la cual se declara la apertura del concurso preventivo de Compañía de Tierras Sociedad Anónima, con domicilio social Corrientes nro. 763 piso 13 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, inscripta al Tomo 84 Folio 9928 Nro. 540 del 22/12/2003 en el Protocolo de Estatutos del año 2003 en el Registro Publico de Comercio de Rosario, y su modificatoria Acta Nro. 12 inscripta en el Protocolo Estatutos el 23/2/2009 bajo el Tomo 90 Folio 195 Nro. 97. Que se ha fijado el día 03 de agosto de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico. Fijar el día 28 de septiembre de 2012 para la presentación del informe individual. Fijar el día 12 de noviembre de 2012 para la presentación del informe general. Fijar el día 31 de mayo de 2013 a los fines que la concursada goce del periodo de exclusividad y el día 24 de mayo de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa. Síndicos: C.P.N. Lucila Inés Prono, Carlos Annichini y CPN Raúl Antonio Bajach, con domicilio en calle Paraguay Nro. 777 9º Piso de Rosario, fijando el horario de atención de lunes a viernes 14 a 20 horas. Telé fono: 0341-4213442. asimismo, se ha ordenado la publicación de edictos que el término de ley, en cada una de las jurisdicciones donde la concursada tuviere establecimiento (Pcia. de Salta) art. 28 LCQ, como así también donde la concursada tenga explotación agropecuaria, a saber las siguientes provincias: Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y San Luis. Rosario, 29/5/2012. Fdo. Dr. Sergio Antonio González.

Imp. \$ 350,00

e) 06 al 12/06/2012

O.P. N° 100028184

F. N° 0001-41175

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "José, Alfredo Jesús s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 381.674/12, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Alfredo Jesús José, D.N.I. N° 20.232.218, con domicilio real en calle Alvarado N° 55 - Salta - Capital, y con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.760 de ésta ciudad de Salta. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 10 de julio, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 07 de Septiembre como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 26 de Octubre como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo, DNI N° 28.886.789, Matrícula N° 2482, con domicilio procesal en calle La Florida N° 467 de ésta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes y Jueves, en el horario de 19 a 21 hs. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Salta, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 05 al 11/06/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001657

F. N° 0004-01141

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Herrera, en los autos caratulados: "Carrizo de Terraza, María Soledad en representación de su Hijo Ibáñez Carrizo, Patricio Lautaro s/rectificación de Partida de Nacimiento - Modificación de uso de nombre" Expte. N° 364.337/11, ha dispuesto "Salta, 2 de Noviembre de 2011... Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por un día y por el lapso de dos meses, haciendo conocer la Rectificación de Partida de Nacimiento y

Modificación de uso de nombre. " Fdo. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria (I)." Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Imp. S 100,00 e) 11/06 y 11/07/2012

O.P. N° 400001626 F. N° 0004-01115

El Dr. Federico Cortés - Juez - de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la V° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: Mansilla, Juan vs. Empresa Caminos S.A. s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo - Expte. N° 263.620/09, resuelve: Citar a la Empresa Caminos S.A., por Edictos, que se publicará durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación (arts. 145/147 y 343 del C.P.C.C.), a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, hasta el día de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele, para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dr. Federico Cortés, Juez. Salta, 14 de Noviembre del 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 250,00 e) 06 al 12/06/2012

O.P. N° 100028216

F. N° 0001-41211

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "Enriquez, Ramón Benjamín s/Sumario en contra de quien o quienes resulten T. de Dominio" - Expte. N° 0003/12, cita a los Srs. Alvarez, Guadalupe; Alvarez, Manuel Fernando; Alvarez de Barrionuevo, Jesús y Alvarez, Nicolasa, y/o a los herederos de los mismos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Matrícula N° 17.136 (Diecisiete mil ciento treinta y seis) Sección "F", Fracción "1", ubicado sobre el camino vecinal que va desde Ruta Nacional N° 16 al Paraje de Fca. Laguna Blanca, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). publíquese edicto por cinco días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. Joaquín V. González, 24 de Mayo de 2.012. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 06 al 12/06/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100028212 F. N° 0001-41205

El Cuarteadero S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "El Cuarteadero S.A.", cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de Junio de 2.012, a las 15:00 horas, que tendrá lugar en la sede social ubicada en la calle General Güemes 1.389, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a efectos de considerar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de los accionistas que firmarán el acta.
- 2.- Modificación del artículo Tercero del Estatuto Social: Cambio de objeto social de actividad agrícola a servicios logísticos y transporte de bienes.

3.- Modificación del aumento de capital incrementando su monto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, los titulares de acciones deberán cursar comunicación a la sede social para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada de su celebración.

Julio César Vacazur

Imp. S 200,00

e) 06 al 12/06/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100028300

F. N° 0001-41341

Logia - Expor S.R.L.

Designación del Nuevo Socio Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 2, a los 23 días de Abril de 2012, los Socios: Salcedo

Diego Sebastián, DNI 29.334.827, y Silvestre Cristian Oscar, DNI 30.575.319, quienes conforman el cien por ciento del Capital Social, han decidido por unanimidad designar, por los próximos dos años, como nuevo Gerente de "Logia - Expor S.R.L." al Sr. Salcedo Diego Sebastián. Con domicilio Especial en Barrio Santa Ana II Manzana 18 Casa 12, de la Ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/06/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 11/06/2012

O.P. N° 100028297

F. N° 0001-41338

Empresa de Servicios y Obras S.R.L.**Retiro e Incorporación de Socio**

Por contrato de fecha 09/02/2012, el señor Carlos Alberto Cicala renunció al cargo de socio gerente, ocupando su lugar, el señor Juan Pablo Cruz, D.N.I. N° 26.793.335, con domicilio especial en calle Deán Funes N° 585 - 1° Piso de la Ciudad de Salta y en virtud de la cláusula 5° del Contrato Constitutivo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/06/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 11/06/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028310

F. N° 0001-41357

**Asociación de Productores Foresto Industriales
y Comerciales de la Provincia de Salta
APROFICSA - Tartagal**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA Personería 289-3), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 2012 a hs. 12 en la sede de calle Paraguay 180, Tartagal a efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- 1.- Designación de dos socios para la elaboración y firma del Acta.
- 2.- Tratamiento y consideración de Balance, Inventario, Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y de Gestión años 2010 y 2011.
- 3.- Renovación de autoridades período 2012 - 2014.

Se deja aclarado que si a la fecha y hora citada la asamblea no reuniere quórum legal, se pasará a cuarto intermedio y fenecida la espera de una hora, la asamblea se celebrará con los socios presentes.

Daniel Briones
Presidente

Imp. S 25,00

e) 11/06/2012

O.P. N° 100028308

F. N° 0001-41354

Fortín "Martina Silva de Gurruchaga" - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Fortín Martina Silva de Gurruchaga, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el domingo 8 de julio de 2012 a las 09:30 horas, a realizarse en Avenida Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organo de Fiscalización.

La Asamblea General Ordinaria formará Quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido Quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Patricia Vázquez
Secretaria
Eufrasina Torres
Presidenta

Imp. S 25,00

e) 11/06/2012

O.P. N° 100028290

F. N° 0001-41326

ORDEN DEL DIA

**Cámara Salteña de la Construcción
y Afines - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 29 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Julio de 2012 a las 19,00 hs., en la sede social de calle Necochea N° 641 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio número treinta y ocho (38), comprendido entre el 01 de Julio del año 2010 y el 30 de Junio del año 2011.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se efectuará la Asamblea con los socios presentes y las decisiones serán válidas (Art. 32 del Estatuto). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Socios, para su consulta, en la sede de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, sita en calle Necochea N° 641.

Ing. Franco Liberatore
Secretario

Ing. Antonio Romero
Presidente

Imp. S 25,00

e) 11/06/2012

O.P. N° 100028284

F. N° 0001-41306

**Centro Social, Cultural y Atlético General
Güemes - Rosario de la Frontera - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2012 a las 20,00 hs., en el local de Islas Malvinas N° 932 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente

1.- Designación de dos asambleístas par refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Organó de Fiscalización Ejercicio 2011.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Adrián Ponce
Presidente

Imp. S 25,00

e) 11/06/2012

O.P. N° 100028283

F. N° 0001-41305

Círculo de Atletas Veteranos de Salta - C.A.Ve.S.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Círculo de Atletas Veteranos de Salta, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día domingo 1 de julio del corriente año, a las 17 hs. en el domicilio sito en calle Arenosa Medidor 195 - Villa Reteca, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración a aprobación de Memoria, Inventario y Balance General Período 2.010 - 2.011 e Informe de Organó de Fiscalización.

3.- Renovación total de comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Prof. Claudia M. Rivero
Presidente

Imp. S 25,00

e) 11/06/2012

O.P. N° 100028263

F. N° 0001-41289

Asociación Cultural Belgrano - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a reali-

zarse el día 12 de Julio del 2012, a las 15:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2011/2012.
- 3.- Actualización del Padrón de Socios.
- 4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.
- 5.- Designación de cuatro Socios para el Organó de Fiscalización.
- 6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

RPD Orlando Alberto Morales CRL
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 11/06/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100028316 F. N° 0001-41364

**Consortio de Usuarios Sistema Hídrico
Río Toro - C.U.S.H.R.T. - Cerrillos - Salta**

El Consortio de Usuarios Sistema Hídrico Río Toro Comunica, que ha establecido su domicilio en Avda. Gral. Güemes 400 - San José de Cerrillos - Salta - CP. 4.403.

Raniero A. Aguilera
Secretario
Eduardo Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 400001660

R. s/c N° 400000033

Sección JUDICIAL

Sentencia

De Rojas, Gustavo Nolberto - Causa N° 19113/11

Pág. 3632

Donde dice:

O.P. N° 400001651

Fecha de Publicación: 08 al 12/06/2012

Debe decir:

O.P. N° 400001651

Fecha de Publicación: 08/06/2012

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/06/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028317

Saldo anterior Boletín	\$ 330.434,80
Recaudación	
Boletín del día 08/06/12	\$ <u>3.634,20</u>
TOTAL	\$ 334.069,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001661

Saldo anterior Boletín	\$ 62.040,00
Recaudación	
Boletín del día 08/06/12	\$ <u>965,00</u>
TOTAL	\$ 63.005,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar